



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 728-2016

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-EXP-16-231.3 FW 27494-16
FECHA: 08 de diciembre de 2016
ASUNTO: Resolución Administrativa de Expropiación
DA-EXP-16-231 José Antonio Chacha Torres y María
Emilia Moposita Laguna

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **6 de diciembre de 2016**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-16-231.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-231, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble y cerramiento ubicado en la avenida Cordillera del Cóndor y calle Antonio Ante, de la parroquia Celiano Monge, del cantón Ambato, de propiedad de los señores José Antonio Chacha Torres y María Emilia Moposita Laguna, con el fin de realizar la “apertura de la calle Antonio Ante”; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-16-231.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-231, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble y cerramiento ubicado en la avenida Cordillera del Cóndor y calle Antonio Ante, de la parroquia Celiano Monge, del cantón Ambato, de propiedad de los señores José Antonio Chacha Torres y María Emilia Moposita Laguna, con el fin de realizar la “apertura de la calle Antonio Ante”.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. Procuraduría Catastros
Gestión Documental (expediente)
Sonia Cepeda
2016-12-07

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

1954

MEMORANDUM FOR THE RECORD

The following information was obtained from a review of the files of the [redacted] regarding the [redacted] of [redacted] in [redacted] on [redacted].

It was determined that [redacted] was [redacted] by [redacted] on [redacted]. [redacted] was [redacted] on [redacted] and [redacted] on [redacted].

[Handwritten signature]

[Redacted]

[Redacted]